



Aprueba programa "Entrega de mercadería a Familias vulnerables de la comuna"

Vallenar, 31/01/2025

VISTOS:

- 1.-La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar el programa "Entrega de mercadería a familias vulnerables de la comuna".
- 2.-El certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00417-2025 de fecha 30 de enero 2025.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de celebrar por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Programación específica "Entrega de mercadería a familias vulnerables de la comuna" desde enero a agosto 2025.
- 2.-Que, para tales efectos existe la disponibilidad presupuestaria que consta en certificado N°DAF-C00417 -2025 del 30 de enero de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, se procede a decretar lo siguiente:

DECRETO:

- 1°. –Apruébese Presupuesto Programación específica "Entrega de mercadería a familias vulnerables de la comuna" desde enero a agosto 2025, por un monto mensual de \$ 2.978.284 (Dos millones novecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Costo total del programa desde enero a agosto \$ 23.826.272.- Impuesto Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la cuenta 215.24.01.007.000.000 "Asistencia social a personas naturales", área de gestión 4-20-20 del presupuesto municipal vigente.
- 4°. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde Firman:

MCAV /kara

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Of. Transparencia
- Archivo Oficina de Partes
Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
x8hp20250131-36815

